



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2022-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 18 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

OFICIO N° 000006-2022-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN.
Informe Técnico N° 010-2022/JDT- DEPI y EO /GO-MDBSH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante OFICIO N° 000006-2022-VIVIENDA/SG/OAC-CAC-SAN MARTIN, de fecha 04 de Enero del 2022, mediante el cual el Ing. Duque Rodríguez Zegarra, Coordinador General CAC San Martín Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Remite Ficha De Evaluación, Con Las Observaciones Realizadas A Expediente Técnico Del Proyecto "Creación Del Sistema De Drenaje Urbano De Las Asociaciones De Vivienda Vista Hermosa, Las Flores, Venecia Y La Florida Del Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín", Con Código De Inversión N° 2470543.

Observación

16.5 Saneamiento Físico Legal de Inmuebles: Documentos que acrediten la disponibilidad física de los terrenos
No presenta Resolución de Libre disponibilidad.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2022/CSS-GO/MDBSH, de fecha 14 de Enero del 2022, el Gerente de Obras solicita la emisión de acto Resolutivo a través del cual se Declare la Libre Disponibilidad de las vías para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y FLORIDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código del UNICO 2470543, ya que las áreas de intervención del PIP, se encuentran debidamente saneadas, los mismos que serán destinadas para la extensión de las redes de agua potable y alcantarillado, así como los diferentes componentes de la obra.

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR y GARANTIZAR la libre disponibilidad de las vías del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y FLORIDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código del UNICO 2470543, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, el mismo que está integrado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



JIRONES DENTRO DE LA INFLUENCIA DEL PROYECTO		
	NOMBRE DEL JIRON	CUADRA
1	AV. LAS CUCAMAMBILLAS	CDRA-1 a CDRA-5
2	AV. LAS DALIAS	CDRA-1 a CDRA-2
3	AV. LAS HORTENCIAS	CDRA-1 a CDRA-5
4	AV. LAS ROSAS	CDRA-2 a CDRA-4
5	AV. LOS JASMINEZ	CDRA-1 a CDRA-3
6	AV. SAN MARTIN	CDRA-2 a CDRA-4
7	CA. LOS CLAVELES	CDRA-1 y CDRA-2
8	CA. LOS LAURELES	CDRA-1 a CDRA-6
9	JR. 12 DE MAYO	CDRA-1 a CDRA-2
10	JR. EDGAR GIL RIOS	CDRA-1 a CDRA-5
11	JR. EDIBELTO REATEGUI	CDRA-1 a CDRA-4
12	JR. FRANCISCO RIOS	CDRA-1 y CDRA-2
13	JR. LAS AMAPOLAS	CDRA-1 a CDRA-5
14	JR. LAS BEGONIAS	CDRA-1 a CDRA-4
15	JR. LAS BEGONIAS	CDRA-1 a CDRA-3
16	JR. LAS MARGARITAS	CDRA-1 a CDRA-4
17	JR. LAS PAMPAS	CDRA-1 y CDRA-2
18	JR. LAS ROSAS	CDRA-1
19	JR. LIBERTAD	CDRA-1 y CDRA-2
20	JR. LOS CLAVELES	CDRA-1 y CDRA-2
21	JR. LOS LAURELES	CDRA-1 a CDRA-5
22	JR. LOS NOGALES	CDRA-1 a CDRA-4
23	JR. PPRUDENCIO MENDOZA	CDRA-1 a CDRA-3
24	JR. SAN MARTIN	CDRA-1 a CDRA-4
25	JR. SIMON BOLIBAR	CDRA-3 a CDRA-5
26	JR. UNION	CDRA-1
27	JR. VENECIA	CDRA-1 a CDRA-7
28	JR. VICTOR HAYA DE LA TORRE	CDRA-1 y CDRA-2
29	PRO. JR EL RECREO	CDRA-3 a CDRA-4
30	PSJE. LAS MANGOLIAS	CDRA-1
31	PSJE. LAS ORQUIDEAS	CDRA-2
32	PSJE. LOS JIRASOLES	CDRA-1
33	PSJE. LOS PINOS	CDRA-1
34	PSJE. LOS ROBLES	CDRA-1 a CDRA-2
35	PSJE. ALEGRIA	CDRA-1 y CDRA-2
36	PSJE. LAS DALIAS	CDRA-1
37	PSJE. LAS TERRAZAS	CDRA-1
38	PSJE. LAS TERRAZAS	CDRA-2
39	PSJE. LAS VIOLETAS	CDRA-1
40	PSJE. LOS OLIVOS	CDRA-1
41	PSJE. LOS ZORRITOS	CDRA-1 a CDRA-2

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Obras.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a través de la oficina de Secretaria General la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE